

## DECRETO

**Ref.:** RRHH/pcs

**Expediente nº:** 4531/2015

**Asunto:** Apertura ampliación bolsa de trabajo

**Procedimiento:** Selección de personal interino, dos plazas de auxiliar administrativo.

**Visto** que por Decreto núm. 1310/2015, de 24 de junio, se resolvió la aprobación de las bases y la correspondiente convocatoria para la provisión de DOS plazas de auxiliar administrativo en régimen de interinidad, vacantes en plantilla por no estar desempeñados por su titular, correspondientes al Grupo C2 de la Escala de Administración General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.1.b) de la Ley7/2007, de 12 de abril, (EBEP).

**Visto** que por Decreto núm. 2664/2015 de fecha 07/10/2015, se resolvió el nombramiento de funcionarios interinos, categoría Auxiliar Administrativo, que han superado las pruebas selectivas y la creación de bolsa de trabajo con los restantes aspirantes que hubieran superado las pruebas con el orden correspondiente.

**Visto** el Decreto núm. 1541/2018 de fecha 07/05/2018 de ampliación de Bolsa de trabajo inicialmente creada para cubrir plaza vacante de funcionario interino, Auxiliar Administrativo.

**Visto** los últimos nombramientos realizados entre los aspirantes integrantes de la Bolsa de trabajo, por diferentes necesidades de personal existentes.

**Visto** que es necesario realizar nuevos llamamientos por exceso o acumulación de tareas por periodo de tres a seis meses en otras áreas como Tenencia de Alcaldía, o si fuera necesario cubrir bajas o ausencias de cualquier auxiliar administrativo que así de determine, y siendo previsible que las personas de la actual lista presenten renuncia, se hace necesario proceder a ampliar la bolsa de trabajo constituida en el proceso selectivo de referencia.

**Visto** que las personas que quedan disponibles en la lista, han presentado renunciaciones a los llamamientos realizados para exceso o acumulación de tareas por periodo de tres meses.

**Vista** la necesidad urgente de realizar nuevos llamamientos a funcionarios interinos por exceso o acumulación de tareas en diferentes áreas de este Ayuntamiento.

**Visto** que a fecha actual no existen candidatos disponibles para cubrir las necesidades de personal a cubrir con dicha categoría en este Ayuntamiento.

**Visto** el informe conjunto emitido por Técnico de Gestión (RRHH) y por la Secretaria Municipal en fecha 04/04/2019 y con CSV 75SK7P9R7PHS4JFQHRLR2CRDGT.

**Vista** la conveniencia de proceder a una ampliación de la Bolsa de Trabajo para Auxiliar Administrativo en régimen de funcionario interino, al quedar agotada la inicialmente creada y su posterior ampliación, conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad para acceso a la función pública, en este caso en régimen de interinidad.

**Atendiendo** a lo estipulado en la cláusula séptima de las bases que rigieron la presente convocatoria en cuanto a la formación de bolsa de trabajo con los restantes aspirantes que hubieran superado las pruebas.

**Considerando** que a fecha de hoy, por el volumen de trabajo existente y por la insuficiencia de medios personales, resulta imprescindible ampliar la bolsa de empleo de auxiliares administrativos de este Ayuntamiento, conforme se ha indicado anteriormente.

**Comprobado** los resultados de los dos ejercicios realizados en el proceso selectivo para cubrir plazas de Auxiliar Administrativo en régimen de interinidad, por aspirantes, y teniendo en cuenta aquellos que tengan superado el primer ejercicio, pero en el segundo ejercicio tienen menos de 4 puntos, (con la gran dificultad del mismo), con lo que queda

demostrado un mínimo de conocimiento y capacidad adecuada en las materias objeto de la oposición.

Atendiendo a todo lo anterior el listado de aspirante que cumplen esos requisitos, es decir, superación del primer ejercicio, sería el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION PRIMER EJERCICIO
REMEDIOS TINEO VERDUGO	8
ROSA M <sup>a</sup> SANCHEZ RODRIGUEZ	7.5
FERNANDO HIDALGO FARUA	7.5
BEATRIZ HURTADO ROSALES	7.5
JUAN ANTONIO POYATO PEREZ	7
M <sup>a</sup> CARMEN DOBLAS RUEDA	5
ANTONIA CAMPANO MARTIN	5
ANTONIA CAMACHO ROMERO	5

Se comprueba que existe empate en la puntuación de varios de los aspirantes, y ante la urgencia de determinar el orden del listado, resulta necesario establecer un criterio de desempate. Se considera como procedimiento más objetivo y ágil para solucionar esta situación, la realización de un sortero público entre los candidatos para determinar dicho orden.

La fecha de celebración del Sorteo público será el martes 9 de abril de 2019 a las 12:00 horas en el Ayuntamiento de Cártama, primera planta, sala de reuniones, situado en C/ Juan Carlos I, núm. 62, de Cártama, convocándose a los aspirantes afectados por esta situación.

Atendiendo a todo lo expuesto, y conforme a lo establecido en el art. 21 la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como en el art. 10 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás disposiciones en esta materia, así como por la delegación de competencias conferidas por Decreto de Alcaldía número 146/2019, de fecha 15/01/2019, por medio de la presente,

#### RESUELVO:

**PRIMERO:** Ampliar de nuevo la Bolsa de trabajo inicialmente creada y ampliada para cubrir la urgente necesidad de cubrir plaza de funcionario interino en la categoría de Auxiliar Administrativo, conforme a lo expuesto anteriormente, atendiendo a lo estipulado en la cláusula séptima sobre la formación de bolsa de trabajo, incluyendo los nuevos aspirantes

**SEGUNDO:** Convocar a sorteo público para determinar el orden de la lista de los candidatos con empate en puntuación, para el martes 9 de abril de 2019 a las 12:00 horas en el Ayuntamiento de Cártama, primera planta, sala de reuniones, situado en C/ Juan Carlos I, núm. 62, de Cártama. Así como comunicar a los posibles interesados la celebración de dicho sorteo.

**TERCERO:** Publicar en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento la presente resolución, con la referencia a la ampliación de bolsa de trabajo en la categoría de Auxiliar Administrativo, funcionario interino, para general conocimiento.

En Cártama, a fecha de firma electrónica.  
CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS  
(Delegación en virtud de Decreto 146/2019, de fecha 15/01/2019)  
Fdo.: D<sup>a</sup>. Antonia Sánchez Macías.